

**ACTA 773ª SESIÓN ORDINARIA  
AÑO 2025  
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura 773ª Sesión Ordinaria.	3
• Punto Uno, Solicitudes y urgencias del señor Gobernador Regional.	3
• Punto Dos, Solicitudes de agregación de puntos del Consejo Regional.	3
• Punto Tres, Sanción actas 770ª Sesión Ordinaria; 771ª Sesión Ordinaria y 772ª Sesión Ordinaria	3
• Punto Cuatro, Cuenta Secretario Ejecutivo.	3
• Punto Cinco, Cuenta señor Presidente del Consejo Regional.	6
• Punto Diez, Exposición y eventual priorización proyecto "Mejoramiento Plaza Caleta Hornitos, Comuna de Mejillones" (C.BIP 40055590-0). <i>(adelantado)</i>	6
• Punto Seis, Exposición estado de la administración del Centro Investigación Científico Tecnológico para la Minería (CICITEM) y designación de su administrador.	7
• Punto Ocho, Exposición sobre el estado de avance, plazo de entrega previsto para el año 2025 y las posibles dificultades y factores que podrían afectar la ejecución del proyecto "Mejoramiento Av. Ejército entre H. Ávila y ruta 28, Antofagasta". <i>(adelantado)</i>	8
• Punto Siete, Exposición sobre el estado de la iniciativa Subsidio de Insumos para Financiar el Tamizaje en Cáncer Colorrectal Ampliado en la Región de Antofagasta.	8
• Punto Nueve, Exposición y eventual sanción modificación Bases Generales Fondo de Vinculación con la Comunidad 8% 2025, Línea Cultura.	8
• Punto Once, Pronunciamientos Ambientales.	11
• Punto Doce, Concesiones de Inmuebles Fiscales.	19
• Punto Trece, Cuenta de Comisiones.	23
• Punto Catorce, Varios.	24
• Cierre 773ª Sesión Ordinaria.	26
• Resumen de Acuerdos 773ª Sesión Ordinaria.	26
• Certificaciones.	41

En Antofagasta, a 31 de marzo de 2025, siendo las 15:13 horas, se da inicio a la 773ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada de forma presencial y presidida por el señor el **GOBERNADOR REGIONAL DON RICARDO DÍAZ CORTÉS**. Se sesiona con la asistencia de las señoras y señores Consejeros(as) Regionales:

- Berna Martínez, doña Sandra.
- Berna Mendoza, don Jorge.
- Carrasco Ortiz, don Gustavo.
- Celis Sierralta, doña Paula.
- Cifuentes Mancilla, don Alejandro.
- Flores Rojas, doña Duzanka.
- Fuentes Lagos, don Humberto.
- Guzmán Rojas, don Víctor.



- López Durán, doña Dinka.
- Mavrakis Assad, don Emilio.
- Meneses González, doña Yasna.
- Merino Díaz, doña Andrea.
- Orellana Uribe, doña Paula.
- Payero Cruz, don Luis.
- Santolaya Goicovic, don Gonzalo.
- Tapia Julio, don Patricio.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión de manera presencial las señoras y señores:

- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Mejillones, don Marcelino Carvajal Ferreira.
- Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional, don Freddy Arteaga Valdés.
- Administrador Regional (s) y Jefe de la Unidad Jurídica del Gobierno Regional, don Bryan Romo Toro.
- Jefe de la División de Desarrollo Social y Humano (s) del Gobierno Regional, don Ángel González Salvatierra.
- Jefe de la Unidad de Control del Gobierno Regional, don Cristian Pérez González.
- Jefa de Gabinete del Sr. Gobernador Regional, doña Silvia Soto Ovies.
- Jefa del Departamento de Comunicaciones del Gobierno Regional, doña Carolina Gallo Cangana.
- Jefe del Departamento Técnico, Servicio de Vivienda y Urbanización, don Robinson Espejo Chepillo.
- Jefa de Recursos Físicos, Servicio de Salud de Antofagasta, doña Alejandra Fernández Gatica.
- Don Jorge Molina Cárcamo, Presidente del Directorio del Centro Científico Tecnológico para la Minería (CICITEM).
- Dr. Marcelo Cortés Carmona, miembro Directorio del Centro Científico Tecnológico para la Minería (CICITEM).
- Dra. Mónica Guzmán González, miembro Directorio del Centro Científico Tecnológico para la Minería (CICITEM).
- Director Ejecutivo, Centro Científico Tecnológico para la Minería (CICITEM), don Luis Cerda Ortiz.
- Directora Comunal de Planificación, Ilustre Municipalidad de Mejillones, doña Aylin Corrales Gómez.
- Profesional DIPLADER del Gobierno Regional, doña Jessica Núñez Salazar.
- Profesional DIPLADER del Gobierno Regional, don Tomás Barra Tarraza.
- Profesional DIPLADER del Gobierno Regional, don Juan Sepúlveda Araya.
- Profesional DIDESOH del Gobierno Regional, don Hugo Castillo Álvarez.
- Profesional Gabinete Gobernador Regional, don Álvaro Contreras Reinoso.
- Profesional Gabinete Gobernador Regional, doña Gabriela Collao Martínez.
- Profesional Unidad de Gestión Oncológica, Servicio de Salud Antofagasta, doña Sharom Latorre Henríquez.
- Profesional Unidad de Gestión Oncológica, Servicio de Salud Antofagasta, doña Jennifer Rojas Ly.
- Profesional Unidad de Gestión Oncológica, Servicio de Salud Antofagasta, doña Stephanie Juul Castellano.
- Abogado del Centro de Científico Tecnológico para la Minería (CICITEM), don Edwin Olivares Vega.
- Profesional Ilustre Municipalidad de Mejillones, doña Gisselle Muñoz Ríos.
- Profesional Ilustre Municipalidad de Mejillones, don Marcos Villablanca Lagos.
- Profesional Ilustre Municipalidad de Mejillones, don Felipe Cortés Villanueva.
- Profesional Mejillones Televisión, don Luis Vicencio Torres.

## **APERTURA DE LA 773ª SESIÓN ORDINARIA.**

El señor presidente **RICARDO DÍAZ**, abre la sesión, siendo las 15:13 horas.

## **PUNTO UNO, SOLICITUD Y URGENCIAS DEL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL.**

El presidente **DÍAZ** señala que no hay puntos de urgencia para esta sesión.

## **PUNTO DOS, SOLICITUDES DEL CONSEJO REGIONAL PARA AGREGACIÓN DE PUNTOS.**

El presidente **DÍAZ** indica que en esta sesión no hay puntos solicitados por el Consejo Regional para agregar.

## **PUNTO TRES, SANCIÓN ACTAS 770ª, 771ª y 772ª SESIONES ORDINARIAS; y PUNTO CUATRO, CUENTA SECRETARIO EJECUTIVO.**

El presidente **DÍAZ**, ofrece la palabra al Secretario Ejecutivo.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** somete a consideración las observaciones del Consejo Regional a las Actas de las Sesiones Ordinarias N°s 770, 771 y 772. Al no haber observaciones, se solicita aprobación de dichas actas.

El Secretario Ejecutivo, informa respecto a lo a: i) Agenda; ii) Correspondencia recibida; iii) Estado de Acuerdos y iv) Saludos Protocolares.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** señala que la información de la sesión y correspondiente a la cuenta del Secretario Ejecutivo se encuentra consignada en la carpeta digital, explicando que se votará la agenda, indicando que de la correspondencia recibida lo más relevante es:

- Respuesta de SERVIU respecto Av. Croacia y el Mirador Barros Arana, en Tocopilla.
- Plan Anual del Jefe de Unidad de Control.
- Carta de fecha 25 de marzo de 2025, Presidenta Asociación Chilena de Líneas Aéreas, sobre el restablecimiento de las rutas aéreas interregionales en la zona norte, conectando las comunas de Antofagasta, Calama, Iquique y Arica.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la agenda de actividades presentada por el Secretario Ejecutivo y la aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias N°s 770, 771 y 772.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** toma la votación. Resultado: Unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 17839-25 (S.Ord.773.31.03.25):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el texto de las actas de las **SESIONES ORDINARIAS NÚMEROS 770 DE 06 DE FEBRERO DE 2025; 771 DE 27 DE FEBRERO DE 2025; Y 772 DE 13 DE MARZO DE 2025**, las cuales se sancionan sin observaciones, ni objeciones. Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA MARTÍNEZ</b>	<b>BERNA MENDOZA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CELIS</b>
<b>CIFUENTES</b>	<b>FLORES</b>	<b>FUENTES</b>	<b>GUZMÁN</b>
<b>LÓPEZ</b>	<b>MAVRAKIS</b>	<b>MENESES</b>	<b>MERINO</b>
<b>ORELLANA</b>	<b>PAYERO</b>	<b>SANTOLAYA</b>	<b>TAPIA</b>

**ACUERDO 17840-25 (S.Ord.773.31.03.25):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

**Martes 01 de abril de 2025:**

**Inicio del Año Escolar y Firma del Convenio Empresa - Colegio 2025 del Colegio Técnico Industrial Don Bosco.**

**Lugar:** Antofagasta.

**Para:** Todos(as) Consejeros (as) Regionales.

**Martes 01 de abril de 2025:**

**Sesión Directorio del Observatorio Salar de Atacama.**

**Lugar:** San Pedro de Atacama.

**Para:** Consejeros Regionales Comisión Provincial El Loa.

**Martes 01 de abril de 2025:**

**Inicio Obras de Mejoramiento del Sistema de Agua Potable Rural de la localidad de Michilla.**

**Lugar:** Localidad de Michilla, Comuna de Mejillones.

**Para:** Todos(as) Consejeros (as) Regionales.

**Miércoles 02 de abril de 2025:**

**Seminario "Perspectivas y Desafíos para la Zonificación del Borde Costero de la Región de Antofagasta".**

**Lugar:** Antofagasta.

**Para:** Consejera Paula Celis y Consejero Emilio Mavrakis.

**Miércoles 02 de abril de 2025:**

**Seminario Convivencia Escolar.**

**Lugar:** Antofagasta.

**Para:** Consejeros (as) de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**Miércoles 02 de abril de 2025:**

**Sesión Ordinaria N°1 de la Comisión Regional de Uso de Borde Costero Región de Antofagasta.**

**Lugar:** Antofagasta.

**Para:** Consejera Paula Celis y Consejero Emilio Mavrakis.

**Jueves 03 y viernes 04 de abril de 2025:**

**Encuentro Macro Zonal Norte de las Comisiones de Deportes de los Consejos Regionales de Tarapacá – Antofagasta – Arica y Parinacota – Atacama.**

**Lugar:** Antofagasta.

**Para:** Consejeros (as) de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

**Viernes 04 de abril de 2025:**



**Sesión Estrategia Minera de la Región de Antofagasta (EMRA).**

**Lugar:** Antofagasta.

**Para:** Consejero Patricio Tapia y Consejera Andrea Merino.

**Sábado 05 de abril de 2025: (\*)**

**Actividad Cierre de Proyecto "Renovando nuestro equipamiento deportivo para la formación de talentos del básquetbol comunal" F.N.D.R. 8% Deportes 2024.**

**Lugar:** Antofagasta.

**Para:** Todos(as) Consejeros (as) Regionales.

**Jueves 10 de abril de 2025:**

**Lanzamiento Programación 2025 Fundación Minera Escondida.**

**Lugar:** San Pedro de Atacama.

**Para:** Consejeros Regionales Provincial El Loa.

**Sábado 12 de abril de 2025:**

**Invitación Presentación "Danzando al son de la música, el folclor y las tradiciones chilenas", F.N.D.R. Cultura 2024.**

**Lugar:** Mejillones.

**Para:** Todos(as) Consejeros (as) Regionales.

**Jueves 24 de abril de 2025:**

**Inauguración Planta "Michelin Speciality Materials Recovery" (MSMR), La Negra.**

**Lugar:** Antofagasta.

**Para:** Todos(as) Consejeros (as) Regionales.

Asimismo, se acuerda **RATIFICAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de las y los Consejeras (os) Regionales en la siguiente actividad:

**Miércoles 19 de marzo del 2025:**

**Presentación Plan de Tierras Lickanantay**

**Lugar:** San Pedro de Atacama.

**Para:** Consejeros (as) Berna Martínez; Berna Mendoza; Mavrakis; y Payero.

**Jueves 20 de marzo del 2025:**

**Participación en H. Concejo Municipal de María Elena.**

**Lugar:** María Elena.

**Para:** Consejeros Carrasco y Fuentes.

Conjuntamente, se aprueba la nómina de **SALUDOS PROTOCOLARES** de abril del 2025, la cual se incluye como anexo del presente acuerdo.

*\*Actividades incorporadas en agenda mediante Acuerdo N° 17849 - 25 de la presente sesión.*

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA MARTÍNEZ</b>	<b>BERNA MENDOZA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CELIS</b>
<b>CIFUENTES</b>	<b>FLORES</b>	<b>FUENTES</b>	<b>GUZMÁN</b>
<b>LÓPEZ</b>	<b>MAVRAKIS</b>	<b>MENESES</b>	<b>MERINO</b>
<b>ORELLANA</b>	<b>PAYERO</b>	<b>SANTOLAYA</b>	<b>TAPIA</b>

Ver Anexo 773.4.17840-25.001 "Agenda de Actividades".

## **PUNTO CINCO, CUENTA SEÑOR PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL.**

El presidente **DÍAZ** expone respecto a la situación de los fondos que tiene la Región entregados en virtud de los aportes de los contratos relativos al litio, de las gestiones realizadas ante la Dirección de Presupuestos, así como de su futuro uso y otros asuntos presupuestarios.

Se incorpora a la Sesión e integra la testera el Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Mejillones don Marcelino Carvajal Ferreira.

Intervienen respecto al tema de los fondos del litio y presupuestarios el consejero Berna Mendoza, consejera Merino, presidente Díaz, consejero Tapia, consejero Mavrakis, jefe de División Arteaga, consejera López, consejero Guzmán, presidente Díaz, consejera Orellana, presidente Díaz, consejera Berna Martínez, presidente Díaz, jefe de División Arteaga, consejera Merino.

El presidente **DÍAZ** procede a adelantar el punto 10.

## **PUNTO DIEZ, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL PRIORIZACIÓN PROYECTO "MEJORAMIENTO PLAZA CALETA HORNITOS, COMUNA DE MEJILLONES" (C.BIP 40055590-0).**

El presidente **DÍAZ** indica que informa la comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, a través de la consejera Celis.

Expone el proyecto de mejoramiento de la plaza de la Caleta Hornitos la profesional de la Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Mejillones, doña **GISSELLE MUÑOZ**.

Interviene el consejero **GUZMÁN**, la profesional **MUÑOZ**, consejera **MERINO**, alcalde **CARVAJAL**, consejera **CELIS**, consejero **TAPIA**, profesional **MUÑOZ**, consejero **PAYERO**, directora **CORRALES**.

La consejera **CELIS**, en su calidad de presidenta de la comisión informante, señala que el acuerdo de comisión es recomendar la aprobación según lo expuesto el mejoramiento de la plaza de la Caleta Hornitos.

El presidente **DÍAZ** somete a votación el mejoramiento.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** previo a tomar la votación. Resultado: Unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 17841-25 (S.Ord.773.31.03.25):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:  
-Proyecto C. BIP 40055590-0 **"MEJORAMIENTO PLAZA CALETA HORNITOS, COMUNA DE MEJILLONES"**, por un monto **F.N.D.R. 2025** y total de **M\$770.009.-** (Valores Ficha IDI).

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA MARTÍNEZ</b>	<b>BERNA MENDOZA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CELIS</b>

CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 773.4.17841-25.002 "Presentación CORE Mejoramiento Plaza Hornitos (1).pptx".

Toma la palabra para agradecer la aprobación al Consejo Regional el Alcalde **CARVAJAL**.

**PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN ESTADO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICO PARA LA MINERÍA (CICITEM) Y DESIGNACIÓN DE SU ADMINISTRADOR.**

El presidente **DÍAZ** indica que informa el Directorio del Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería (CICITEM), a través de su presidente don Jorge Molina Cárcamo.

Toma la palabra don **JORGE MOLINA**, haciendo la presentación de la situación jurídica y actual del CICITEM en relación a las denuncias y querellas presentadas en el mes de febrero; luego intervienen los doctores **MARCELO CORTÉS** y **MÓNICA GUZMÁN**, representantes de las Universidades Católica del Norte y de Antofagasta en el directorio de CICITEM.

Luego de la exposición, intervino en el punto el Consejero **MAVRAKIS**, el presidente **DÍAZ**, el jefe de unidad jurídica **ROMO**, el presidente del directorio **MOLINA**, el presidente **DÍAZ**, consejero **BERNA MENDOZA**, consejero **MAVRAKIS**,

Procede a realizar su exposición el director ejecutivo de CICITEM **LUIS CERDA**. Hay intervención de la consejera **MERINO**, director **CERDA**, consejero **MAVRAKIS**, director **CERDA**, consejera **LÓPEZ**, consejera **ORELLANA**, director **CERDA**, presidente del Directorio **MOLINA**, consejero **BERNA MENDOZA**, consejera **LÓPEZ**, consejero **TAPIA**, consejero **CIFUENTES**, director **CERDA**, presidente del Directorio **MOLINA**, presidente **DÍAZ**, director **CERDA**, consejero **MAVRAKIS**.

El presidente **DÍAZ** somete a votación oficial al CICITEM respecto a la realización de Auditoría.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** previo a tomar la votación. Resultado: Unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 17842-25 (S.Ord.773.31.03.25):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al Directorio del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO PARA LA MINERÍA - CICITEM**, para solicitarle, tenga a bien realizar las gestiones necesarias a fin de que la auditoría en el Centro incluya, además de los recursos aportados por el Gobierno Regional de Antofagasta, los obtenidos desde otras fuentes de financiamiento, entre estos los entregados por la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) y la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), con el propósito de garantizar la mayor transparencia del proceso.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA MARTÍNEZ</b>	<b>BERNA MENDOZA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CELIS</b>
<b>CIFUENTES</b>	<b>FLORES</b>	<b>FUENTES</b>	<b>GUZMÁN</b>
<b>LÓPEZ</b>	<b>MAVRAKIS</b>	<b>MENESES</b>	<b>MERINO</b>
<b>ORELLANA</b>	<b>PAYERO</b>	<b>SANTOLAYA</b>	<b>TAPIA</b>



**PUNTO OCHO, EXPOSICIÓN SOBRE EL ESTADO DE AVANCE, PLAZO DE ENTREGA PREVISTO PARA EL AÑO 2025 Y LAS POSIBLES DIFICULTADES Y FACTORES QUE PODRÍAN AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO AV. EJÉRCITO ENTRE H. ÁVILA Y RUTA 28, ANTOFAGASTA".**

El presidente **DÍAZ** indica que informa el Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU), a través del Jefe del Departamento Técnico don Robinson Espejo Chepillo.

El Sr. **ESPEJO**, procede a presentar exposición situación actual del avance del proyecto **"MEJORAMIENTO AV. EJÉRCITO ENTRE H. ÁVILA Y RUTA 28, ANTOFAGASTA"**.

Intervienen realizando consultas el presidente **DÍAZ**, jefe de departamento **ESPEJO**, consejero **MAVRAKIS**, consejero **BERNA MENDOZA**, consejera **LÓPEZ**, jefe de departamento **ESPEJO**, consejera **BERNA MARTÍNEZ**, consejero **SANTOLAYA**, jefe de departamento **ESPEJO**, consejero **CIFUENTES**, consejera **MERINO**, jefe de departamento **ESPEJO**, consejera **MERINO**; jefe de departamento **ESPEJO**, consejero **MAVRAKIS**, cerrando el punto el presidente **DÍAZ**.

**PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN SOBRE EL ESTADO DE LA INICIATIVA SUBSIDIO DE INSUMOS PARA FINANCIAR EL TAMIZAJE EN CÁNCER COLORRECTAL AMPLIADO EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.**

El presidente **DÍAZ** indica que informa el Servicio de Salud de Antofagasta, a través de la Jefa de Unidad de Recursos Físicos, doña Alejandra Fernández y la profesional de dicho Servicio, doña Stephanie Juul.

La Sra. **FERNÁNDEZ** y la Srta. **JUUL**, proceden a presentar exposición situación actual del avance del programa de tamizaje colorrectal ampliado de la región de Antofagasta.

Se inicia ronda de consultas por parte del presidente **DÍAZ** e intervienen el consejero **GUZMÁN**, profesional **JUUL**, consejera **ORELLANA**, jefa de unidad **FERNÁNDEZ**, consejero **TAPIA**, consejera **FLORES**, profesional **JUUL**, consejera **LÓPEZ**, consejera **FLORES**, consejera **LÓPEZ**, profesional **JUUL**, consejero **PAYERO**, profesional **JUUL**, presidente **DÍAZ**, jefa de unidad **FERNÁNDEZ**.

**PUNTO NUEVE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MODIFICACIÓN BASES GENERALES FONDO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD 8% 2025, LÍNEA CULTURA.**

El presidente **DÍAZ** indica que informa la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a través de su presidenta consejera **MERINO**.

Exponen los antecedentes el jefe (s) de la División de Desarrollo Social y Humano señor **ÁNGEL GONZÁLEZ** y el profesional de dicha División don **HUGO CASTILLO**, en relación a las bases específicas relacionadas al 8% de Cultura F.N.D.R.

Luego de la explicación de las bases, se realiza debate en relación al presupuesto y el aporte que hará el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, para la aplicación de esta línea en el tema presupuestario. Intervienen en el punto el

consejero **TAPIA**, jefe de división **ARTEAGA**, consejero **GUZMÁN**, consejera **MERINO**, jefe de división **ARTEAGA**, consejera **ORELLANA**, jefe de división (s) **GONZÁLEZ**, presidente **DÍAZ**, consejero **TAPIA**, consejera **MERINO**, presidente **DÍAZ**, consejero **GUZMÁN**, consejero **MAVRAKIS**, consejera **MERINO**, consejera **ORELLANA**, jefe de división (s) **GONZÁLEZ**, consejera **FLORES**, consejero **TAPIA**, jefe de división **ARTEAGA**, consejera **MERINO**, profesional **GONZÁLEZ**, consejera **BERNA MARTÍNEZ**, consejero **BERNA MENDOZA**, presidente **DÍAZ**, jefe de división **ARTEAGA**,

La presidenta de la comisión, consejera **MERINO**, en su calidad de presidenta de la comisión informante, señala que el acuerdo de esta es recomendar la aprobación de la modificación de las Bases Generales del Fondo de Vinculación con la Comunidad 8% 2025, línea Cultura.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la modificación.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** previo a tomar la votación. Resultado: Unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 17843-25 (S.Ord.773.31.03.25):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** al **INSTRUCTIVO** de **BASES GENERALES DEL CONCURSO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD DEL F.N.D.R 8% AÑO 2025 DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**, incorporando la Línea de Cultura en lo que respecta a los ámbitos de acción y/o categorías de financiamiento, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según el siguiente detalle:

**CULTURA**

Línea destinada a financiar proyectos que generen actividades culturales para el desarrollo de la identidad local, comunal, provincial y regional, destacando los proyectos que resaltan la particularidad de cada zona.

Los ámbitos de acción y/o categorías de financiamiento, corresponde a lo indicado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio mediante Resolución N°010/2025 y de acuerdo a los Objetivos y Acciones señalados en su Estrategia Quinquenal Región de Antofagasta 2024 - 2029.

CATEGORÍA	Monto máximo - Instituciones privadas	Monto máximo - Instituciones públicas
<p><b>FOMENTO A LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.</b></p> <p>1. Fomento y apoyo a proyectos de creación o producción en disciplinas como música, danza, teatro, circo, artes visuales, artes audiovisuales, fotografía, literatura y otras expresiones artísticas, incluyendo la creación experimental y la interdisciplinariedad.</p>	Hasta \$60.000.000	Hasta \$60.000.000
<p><b>RESCATE Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.</b></p> <p><b>8. Salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial:</b> Identificación, investigación, registro y preservación de elementos patrimoniales tangibles</p>	Hasta \$60.000.000	Hasta \$60.000.000



<p>(monumentos, sitios arqueológicos, arquitectura vernácula, objetos de valor histórico) e intangibles (tradicionales orales, expresiones escénicas, saberes artesanales, gastronomía, ceremonias, fiestas populares, etc.). Por ejemplo: mantener vivo bailes, celebraciones y/o fiestas tradicionales, haciéndolas relevantes para la comunidad.</p> <p><b>9. Programas de rescate y revitalización de memorias locales:</b> Promoción de la historia y la identidad de la región, exposición de tradiciones y colaboración con comunidades depositarias de dichos saberes. Actividades que buscan vincular a la comunidad con los espacios de memoria gestionados por las agrupaciones de derechos humanos, promoviendo y fortaleciendo la puesta en valor de la memoria histórica y/o política de la región. Incentivo al desarrollo de un archivo regional y el reconocimiento de nuevos sitios de memoria.</p> <p><b>10. Incentivo a la gestión sostenible y responsable del patrimonio:</b> Incorporando la participación comunitaria y la perspectiva de género e interculturalidad.</p>		
<p><b>MEDIACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ACCESO A LAS CULTURAS.</b></p> <p><b>4. Acciones de mediación cultural:</b> dirigidas al público general y/o a grupos específicos (niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, comunidades rurales, etc.) para acercarlos a las artes y el patrimonio.</p> <p><b>6. Circulación y difusión:</b> programas y redes para la itinerancia de obras y espectáculos, festivales y muestras artísticas, ferias literarias, exposiciones museográficas y otros eventos públicos que fortalezcan y promuevan la descentralización e identidad cultural.</p> <p><b>7. Acceso equitativo a expresiones artísticas y patrimoniales en territorios apartados:</b> con especial énfasis en la superación de brechas digitales, de infraestructura o de participación social.</p>	<p>Hasta \$60.000.000</p>	<p>Hasta \$60.000.000</p>
<p><b>FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.</b></p> <p><b>3. Formación, mediación y sensibilización cultural:</b> talleres, cursos, encuentros y programas educativos que promuevan la formación de artistas, gestores culturales y cultores en la región.</p> <p><b>5. Iniciativas que incentiven la creación de públicos:</b> la reflexión crítica, incorporando lenguajes artísticos tradicionales, emergentes o digitales.</p>	<p>Hasta \$60.000.000</p>	<p>Hasta \$60.000.000</p>



<p><b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN CULTURAL.</b></p> <p><b>11. Participación ciudadana y gestión cultural y/o patrimonial local:</b> iniciativas que fortalezcan la gobernanza cultural a nivel comunal, provincial y/o regional, como la creación de mesas, consejos o instancias participativas en el diseño e implementación de planes y programas.</p> <p><b>12. Fomento de organizaciones y redes culturales:</b> movimientos asociativos y colectivos artísticos con impacto en la comunidad, siempre que acrediten trayectoria y arraigo local, conforme a lo que se indique en la respectiva convocatoria.</p>	<p>Hasta \$60.000.000</p>	<p>Hasta \$60.000.000</p>
<p><b>INNOVACIÓN Y CULTURA DIGITAL.</b></p> <p><b>13. Innovación, cultura digital y comunicación oral:</b> Proyectos que integren tecnologías digitales para la creación, la difusión y la interacción con el público (plataformas virtuales, aplicaciones, contenidos multimedia), reforzando el acceso y la participación cultural, especialmente en zonas alejadas.</p> <p><b>14. Divulgación de iniciativas culturales y patrimoniales por medios digitales:</b> Para acercar la oferta a diversos segmentos de la población, promoviendo la inclusión y la diversidad de voces.</p>	<p>Hasta \$60.000.000</p>	<p>Hasta \$60.000.000</p>

En virtud del presente acuerdo, se modifica en lo pertinente el Acuerdo N°17793-25, adoptado en la 771ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero del 2025.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA MARTÍNEZ</b>	<b>BERNA MENDOZA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CELIS</b>
<b>CIFUENTES</b>	<b>FLORES</b>	<b>FUENTES</b>	<b>GUZMÁN</b>
<b>LÓPEZ</b>	<b>MAVRAKIS</b>	<b>MENESES</b>	<b>MERINO</b>
<b>ORELLANA</b>	<b>PAYERO</b>	<b>SANTOLAYA</b>	<b>TAPIA</b>

Ver Anexo 773.9.17843-25.003 "BASES GENERALES 8% 2025 (CULTURA). VERSIÓN 2".

## **PUNTO ONCE, EXPOSICIÓN Y SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.**

El presidente **DÍAZ** indica que informará el Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, consejero Guzmán, y expondrá la División de Planificación y Desarrollo Regional.

El consejero **GUZMÁN**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa las efemérides y los antecedentes de los siguientes proyectos presentados:

Pronunciamientos observados:

<p><b>PROYECTO N°1:</b> DIA "Optimización Planta Recuperadora de Metales".</p>	<p><b>TITULAR:</b> Planta Recuperadora de Metales SpA.</p>	<p><b>COMUNA:</b> Mejillones.</p>
--	--	---------------------------------------



<b>PROYECTO N°2:</b> DIA "Modificaciones Operacionales en Planta Concentradora Laguna Seca y Nueva Línea Eléctrica Asociada, al Interior de Minera Escondida".	<b>TITULAR:</b> Minera Escondida Ltda.	<b>COMUNA:</b> Antofagasta
---	---	-------------------------------

Pronunciamento desfavorable:

<b>PROYECTO N°3:</b> Adenda Complementaria 2 EIA "Extensión de vida útil con transición hídrica - Compañía Minera Zaldívar".	<b>TITULAR:</b> Compañía Minera Zaldívar SpA.	<b>COMUNA:</b> San Pedro de Atacama.
---	--	---

Interviene en este pronunciamento desfavorable, el presidente **DÍAZ**, el consejero **GUZMÁN**, profesional **BARRA**, presidente **DÍAZ**, consejera **CELIS**, consejero **BERNA MENDOZA**, consejero **GUZMÁN**.

El presidente **DÍAZ** somete a votación los pronunciamientos ambientales observados.

El **SECRETARIO EJECUTIVO**. Informa que son observados en parte, porque el primero en compatibilidad territorial es favorable, y en el segundo se debe pronunciar la Municipalidad. Procede a tomar la votación. Resultado: Unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 17844-25 (S.Ord.773.31.03.25):** Se acuerda, por unanimidad, formular las siguientes **OBSERVACIONES en relación a planes políticas y programas;** y emitir el **PRONUNCIAMIENTO** en cuanto a la **compatibilidad territorial** dentro del proceso de evaluación ambiental de los siguientes proyectos:

<b>PROYECTO:</b> DIA "Optimización Planta Recuperadora de Metales".	<b>TITULAR:</b> Planta Recuperadora de Metales SpA.	<b>COMUNA:</b> Mejillones.
--	--	-------------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la **Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025**, el Gobierno Regional de Antofagasta, se tiene las siguientes observaciones:

Del análisis de vinculación entre el proyecto y los lineamientos estratégicos, se solicita actualizar estos bajo los objetivos, de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025 (ERD), dado que el titular, generalmente descarta la relación señalando "No existe relación entre el proyecto y el objetivo estratégico" o, "no se contraponen", lo cual no ofrece un argumento que sostenga tal aseveración, al respecto se solicita presentar un análisis técnico de acuerdo a lo exigido en el artículo 13 el DS N°40/2012, del MMA (RSEIA), cumpliendo con:

- Argumentar, en base a los estudios técnicos correspondientes, las aseveraciones realizadas respecto de relaciones neutras (o sin relación), favorecedoras o perjudiciales, entre las obras, partes o acciones del proyecto y cada uno de los objetivos estratégicos de la ERD.
- Hacer mención expresa, al cumplimiento normativo, incluyendo las ordenanzas locales, y a las medidas de manejo declaradas en la DIA, asociadas a las obras, partes o acciones del proyecto, que intervienen sobre los lineamientos estratégicos de los lineamientos de la ERD.

Sin perjuicio de lo anterior, con el objetivo de facilitar la comprensión de las relaciones que establece el proyecto con los instrumentos regionales, se solicita lo siguiente:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable",** Objetivos Generales:

**N°4** *"Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región"*. Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular por medio de la generación de un plan de gestión, en cuanto a acciones de valorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, indicando el porcentaje de residuos que se revalorizará.

**N°6** *"Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos"*. Se solicita al titular, entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida",** Objetivo General

**N°2** *"Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta"*. Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- vi. Indicar el número de nuevos empleos que requerirá el proyecto para cada fase de este (construcción, ejecución y cierre);
- vii. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas; y
- viii. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación",** Objetivo General **N°2**  
*"Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando*

el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular:

- i. Analizar la identificación de los proyectos cercanos con RCA aprobadas (construidos o en construcción) generando un archivo georreferenciado en kmz y shape, incluyendo en el análisis de efectos sinérgicos la tabla que resume los principales antecedentes de los proyectos identificados (nombre proyecto, número de RCA y año, estado de ejecución, análisis de efecto sinérgico, y otros elementos que estime pertinente el titular). De lo anterior, se solicita incluir esta información en el plan de prevención de contingencias y de emergencias;
- ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, que se adopten las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, realizando el titular el reintegro de aquellos insumos; asimismo, se solicita incluir al menos una campaña informativa del CAV a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen; e
- iii. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las modificaciones o adiciones de CAV.

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417, se solicita al titular realizar el análisis de la vinculación del proyecto con:

- i. **Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2022-2028** se solicita al titular realizar el análisis en cuanto a los objetivos estratégicos (OE) del instrumento (los 5 descritos en la página 20 de la ERI), pudiendo vincular el proyecto con alguna de las Iniciativas Estratégicas (IE) que contiene el instrumento en el siguiente enlace:  
[https://goreantofagasta.cl/goreantofagasta/site/artic/20220310/asocfile/20220310105133/libro\\_eri\\_gobierno\\_regional\\_de\\_antofagasta.pdf](https://goreantofagasta.cl/goreantofagasta/site/artic/20220310/asocfile/20220310105133/libro_eri_gobierno_regional_de_antofagasta.pdf)
- ii. **Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050**, la cual puede encontrar en la página:  
<https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/>
- iii. **Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2025-2029, Región de Antofagasta**, la cual puede encontrar en la página [www.goreplanifica.cl](http://www.goreplanifica.cl) (sección PARCC proyecto final).

En relación a la **compatibilidad territorial** de la DIA "Optimización Planta Recuperadora de Metales", según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)** y el **Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de Antofagasta (PRIBCA)**, el proyecto se localiza en Zona Urbana de los Planes Reguladores Comunes (ZUPRC), por lo tanto, el **pronunciamiento** le corresponde al **municipio respectivo**.

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
DIA "Modificaciones Operacionales en Planta Concentradora Laguna Seca y Nueva Línea Eléctrica Asociada, al Interior de Minera Escondida".	Minera Escondida Ltda.	Antofagasta.
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la		



**Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025**, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene las siguientes observaciones:

Del análisis de vinculación entre el proyecto y los lineamientos estratégicos, se solicita actualizarlos bajo los objetivos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025 (ERD), dado que el titular, generalmente descarta la relación señalando "No existe relación entre el proyecto y el objetivo estratégico" o, "no se contraponen", lo cual no ofrece un argumento que sostenga tal aseveración, al respecto se solicita presentar un análisis técnico de acuerdo a lo exigido en el artículo 13 el DS N°40/2012, del MMA (RSEIA), cumpliendo con:

- i. Argumentar, en base a los estudios técnicos correspondientes, las aseveraciones realizadas respecto de relaciones neutras (o sin relación), favorecedoras o perjudiciales, entre las obras, partes o acciones del proyecto y cada uno de los objetivos estratégicos de la ERD.
- ii. Hacer mención expresa, al cumplimiento normativo, incluyendo las ordenanzas locales, y a las medidas de manejo declaradas en la DIA, asociadas a las obras, partes o acciones del proyecto, que intervienen sobre los lineamientos estratégicos de los lineamientos de la ERD.

Sin perjuicio de lo anterior, con el objetivo de facilitar la comprensión de las relaciones que establece el proyecto con los instrumentos regionales, se solicita lo siguiente:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable"**, Objetivos Generales:

**N°4**, "*Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región*". Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular por medio de la generación de un plan de gestión, en cuanto a acciones de valorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, indicando el porcentaje de residuos que se revalorizará.

**N°6** "*Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos*". Se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas;

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, Objetivo General **N°2** "*Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta*". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;

- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- vi. Indicar el número de nuevos empleos que requerirá el proyecto para cada fase de este (construcción, ejecución y cierre);
- vii. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas; y
- viii. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General N°2 *"Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación"*. Se solicita al titular:

- i. Analizar la identificación de los proyectos cercanos con RCA aprobadas (construidos o en construcción) generando un archivo georreferenciado en kmz y shape, incluyendo en el análisis de efectos sinérgicos la tabla que resuma los principales antecedentes de los proyectos identificados (nombre proyecto, número de RCA y año, estado de ejecución, análisis de efecto sinérgico, y otros elementos que estime pertinente el titular). De lo anterior, se solicita incluir esta información en el plan de prevención de contingencias y de emergencias;
- ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, que se adopten las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, realizando el titular el reintegro de aquellos insumos; asimismo, se solicita incluir al menos una campaña informativa del CAV a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen; e
- iii. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las modificaciones o adiciones de CAV.

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417, se solicita al titular realizar el análisis de la vinculación del proyecto con:

- i. **Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2022-2028** se solicita al titular realizar el análisis en cuanto a los objetivos estratégicos (OE) del instrumento (los 5 descritos en la página 20 de la ERI), pudiendo vincular el proyecto con alguna de las Iniciativas Estratégicas (IE) que contiene el instrumento en el siguiente enlace:  
[https://goreantofagasta.cl/goreantofagasta/site/artic/20220310/asocfile/20220310105133/libro\\_eri\\_gobierno\\_regional\\_de\\_antofagasta.pdf](https://goreantofagasta.cl/goreantofagasta/site/artic/20220310/asocfile/20220310105133/libro_eri_gobierno_regional_de_antofagasta.pdf)

- ii. **Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050**, la cual puede encontrar en la página: <https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/>
- iii. **Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2025-2029, Región de Antofagasta**, la cual puede encontrar en la página [www.goreplanifica.cl](http://www.goreplanifica.cl) (sección PARCC proyecto final).

En relación a la compatibilidad territorial de la DIA "**Modificaciones Operacionales en Planta Concentradora Laguna Seca y Nueva Línea Eléctrica Asociada, al Interior de Minera Escondida**", según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU), y el Plan Regulador Intercomunal del Bordo Costero de Antofagasta (PRIBCA)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 773.11.17844-25.004. "PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES S.O. 773".

El presidente **DÍAZ** somete a votación el pronunciamiento ambiental desfavorable.

El **SECRETARIO EJECUTIVO**. Informa que es desfavorable en planes, políticas y programas, pero es favorable en compatibilidad territorial. Procederá a tomar la votación en forma nominativa.

Entiende que no hay objeción en compatibilidad territorial que viene la propuesta de la comisión favorable. Lo que se informó en la propuesta de la comisión es en planes, políticas y programas.

- Berna Martínez, doña Sandra. Aprueba la propuesta de la comisión.
- Berna Mendoza, don Jorge. Aprueba la propuesta de la comisión.
- Carrasco Ortiz, don Gustavo. Se abstiene.
- Celis Sierralta, doña Paula. Rechaza la propuesta de la comisión.
- Cifuentes Mancilla, don Alejandro. Aprueba la propuesta de la comisión. Luego pide rectificar su voto que consiste en Rechazar la propuesta de la comisión.
- Fuentes Lagos, don Humberto. Rechaza la propuesta de la comisión.
- Flores Rojas, doña Duzanka. Aprueba la propuesta de la comisión.
- Guzmán Rojas, don Víctor. Aprueba la propuesta de la comisión.
- López Durán, doña Dinka. Aprueba la propuesta de la comisión.
- Mavrakis Assad, don Emilio. Se abstiene.
- Meneses González, doña Yasna. Rechaza la propuesta de la comisión.
- Merino Díaz, doña Andrea. Aprueba la propuesta de la comisión.
- Orellana Uribe, doña Paula. Aprueba la propuesta de la comisión.
- Payero Cruz, don Luis. Aprueba la propuesta de la comisión.
- Santolaya Goicovic, don Gonzalo. Aprueba la propuesta de la comisión.
- Tapia Julio, don Patricio. Aprueba la propuesta de la comisión.
- Díaz Cortés, don Ricardo. Rechaza la propuesta de la comisión.



El **SECRETARIO EJECUTIVO** indica que se aprueba por 10 votos a favor, 5 votas en contra y 02 abstenciones la propuesta de la comisión que es desfavorable en el ámbito de planes, políticas y programas.

Interviene en el punto la consejera **MERINO**.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 17845-25 (S.Ord.773.31.03.25):** Se aprueba con 10 votos por la propuesta de la comisión, 05 votos en contra de dicha propuesta y 02 abstenciones, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO:</b>	<b>TITULAR:</b>	<b>COMUNA:</b>
Adenda Complementaria 2 EIA "Extensión de vida útil con transición hídrica - Compañía Minera Zaldívar".	Compañía Minera Zaldívar SpA.	San Pedro de Atacama.
<p>En relación con las políticas, planes y programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009- 2025, se indica <b>PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE</b>, en cuanto al <b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable"</b> Objetivo General <b>N°1</b> "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida", debido a que el titular declara que continuará en al menos un periodo de tres años, haciendo uso de aguas continentales y en consideración a lo manifestado en el Acuerdo N°14796-18, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018, en donde se fija la posición del Consejo Regional de Antofagasta, en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico. Lo anterior, considerando los posibles daños ambientales en el sector de Tilopozo, según los siguientes antecedentes de causas que se encuentran en tramitación:</p>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lo establecido en la Res. Ext N°341 de la Superintendencia del Medio Ambiente del 09 de marzo del 2022, que resuelve procedimiento administrativo sancionatorio, seguido en contra de Minera Escondida Limitada, en donde se indica que "como consecuencia de la disminución del nivel freático en el "Sector de Tilopozo" mayor a 25 cm, se ha superado, de forma permanente en el tiempo, la disminución máxima aceptable del nivel freático que pueden soportar los sistemas vegetacionales que conforman dicho humedal".</li> <li>2. Asimismo, según lo indicado en la Demanda conjunta del Consejo de Defensa del Estado, la Comunidad indígena Atacameña del Peine y el Consejo de Pueblos Atacameños contra Minera Escondida Ltda., Compañía Minera Zaldívar y Albemarle, para obtener la reparación del medio ambiente dañado, interpuesta en el Primer Tribunal Ambiental el 14 de marzo del 2022, en donde se señala por parte de la comunidad que; "en el sector de Tilopozo con posterioridad al año 2023 deberían cesar las extracciones y, por tanto, sus efectos, lo que permitiría a la comunidad un manejo independiente de dicho sector; no obstante que, actualmente ya existe un ecosistema dañado por lo que el manejo y gestión del Plan de Desarrollo se verá afectado, impidiéndonos determinar nuestras prioridades de desarrollo, todo lo cual implica un daño ambiental significativo para un sistema biocultural fundamental para nosotros".</li> <li>3. Del numeral anterior, lo declarado por el titular, respecto a que la CMZ asumió en el marco del Acuerdo de Conciliación celebrado entre el Consejo de</li> </ol>		



Defensa del Estado, Compañía Minera Zaldívar SpA, Minera Escondida Limitada y la Comunidad Indígena Atacameña de Peine, en los autos Rol D-12-2022 del Primer Tribunal Ambiental, causa a la que se acumuló la causa Rol D-15-2022 del mismo Tribunal, y que fuera aprobado mediante resolución de 16 de diciembre de 2024 y que, a la fecha, se encuentra firme y ejecutoriada. Es decir, la transformación de estos 510 l/s en derechos de aprovechamiento no extractivos o in situ es parte de un acuerdo vinculante que fue suscrito, entre otros, con la Comunidad Indígena Atacameña de Peine.

Votan por la propuesta de la comisión las señoritas y señores:

<b>BERNA MARTÍNEZ</b>	<b>BERNA MENDOZA</b>		
	<b>FLORES</b>		<b>GUZMÁN</b>
<b>LÓPEZ</b>			<b>MERINO</b>
<b>ORELLANA</b>	<b>PAYERO</b>	<b>SANTOLAYA</b>	<b>TAPIA</b>

Votan en contra de la propuesta de la comisión la señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			<b>CELIS</b>
<b>CIFUENTES</b>		<b>FUENTES</b>	
		<b>MENESES</b>	

Se abstienen los señores:

		<b>CARRASCO</b>	
	<b>MAVRAKIS</b>		

Por su parte, se aprueba **POR UNANIMIDAD** manifestar pronunciamiento **FAVORABLE** en cuanto a la compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector en relación a la compatibilidad territorial de la Adenda Complementaria 2 EIA "Extensión de vida útil con transición hídrica - Compañía Minera Zaldívar", según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), producto del análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) y el Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de Antofagasta (PRIBCA).

Ver Anexo 773.11.17845-25.005. "3.- OBS ADENDA COMPLEMENTARIA EIA Extensión de vid... transición hídrica - Compañía Minera Zaldívar V.2".

### **PUNTO DOCE, CONCESIONES DE INMUEBLES FISCALES.**

El presidente **DÍAZ**, solicita informe de la Comisión de Obras Públicas y Transporte.

La presidenta de la Comisión, consejera **BERNA MARTÍNEZ**, informa la reunión de ésta con la División de Planificación y Desarrollo Regional, por las siguientes solicitudes de concesión de inmuebles fiscales.

Concesiones Gratuitas:

<b>N° ficha</b>	25_034	<b>Solicitante</b>	Comunidad Indígena Atacameña de Camar.
<b>N° expediente</b>	2CGC10653	<b>Nombre del Proyecto</b>	Administrar el inmueble donde se desarrolla proyecto "Planta Fotovoltaica de la Comunidad de Camar".
<b>Comuna</b>	San Pedro de Atacama.	<b>Ubicación</b>	Aproximadamente a 520 metros al noreste de la plaza del Pueblo



			Camar.
<b>N° ficha</b>	25_035	<b>Solicitante</b>	Comunidad Indígena Atacameña de Camar.
<b>N° expediente</b>	2CGC10159	<b>Nombre del Proyecto</b>	Mejoramiento Plaza de Camar.
<b>Comuna</b>	San Pedro de Atacama.	<b>Ubicación</b>	Plaza del Pueblo Camar.

<b>N° ficha</b>	25_036	<b>Solicitante</b>	Comunidad Indígena Atacameña de Camar
<b>N° expediente</b>	2CGC10654	<b>Nombre del Proyecto</b>	Administrar el inmueble donde se desarrolla Proyecto Parque Fotovoltaico de la Comunidad de Camar (En etapa de construcción).
<b>Comuna</b>	San Pedro de Atacama.	<b>Ubicación</b>	Aproximadamente a 470 metros al noreste de la plaza del Pueblo Camar.

Concesiones Onerosas.

<b>N° ficha</b>	25_024	<b>Solicitante</b>	Maintenance Integral Service Limitada.
<b>N° expediente</b>	2CO1000	<b>Nombre del Proyecto</b>	Malnservi.
<b>Comuna</b>	Calama.	<b>Ubicación</b>	Sitio 3 Manzana I, Barrio Industrial Ampliación Puerto Seco.

<b>N° ficha</b>	25_025	<b>Solicitante</b>	Maestranza, Calderería y Servicios a la Minería Metalycom Limitada
<b>N° expediente</b>	2CO1037	<b>Nombre del Proyecto</b>	Proyecto Habilitación Sitio 9 Metalycom Ltda.
<b>Comuna</b>	Calama	<b>Ubicación</b>	Lote 9 manzana I, Barrio Industrial Ampliación Puerto Seco.

<b>N° ficha</b>	25_026	<b>Solicitante</b>	CG Kofilman S.A.
<b>N° expediente</b>	2CO961	<b>Nombre del Proyecto</b>	Comercialización y nuevos desarrollos.
<b>Comuna</b>	Antofagasta.	<b>Ubicación</b>	Sitio 11 manzana 28, sector Villa Agrícola La Chimba.

Intervienen en el punto, el consejero **SANTOLAYA**, la consejera **BERNA MARTÍNEZ**, el profesional **SEPÚLVEDA** de DIPLADER, presidente **DÍAZ**, consejero **TAPIA**, presidente **DÍAZ**, profesional **SEPÚLVEDA**, presidente **DÍAZ**, presidente **TAPIA**, profesional **SEPÚLVEDA**, presidente **DÍAZ**, consejera **ORELLANA**, consejero **BERNA MENDOZA**, presidente **DÍAZ**, consejero **MAVRAKIS**,

La consejera **BERNA MARTÍNEZ**, en su calidad de presidenta de la comisión informante, comunica que el acuerdo de esta es aprobar las concesiones gratuitas fichas 25\_034, 25\_035 y 25\_036.

El presidente **DÍAZ** somete a votación las concesiones gratuitas fichas 25\_034, 25\_035 y 25\_036.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** Procede a tomar la votación las concesiones gratuitas. Resultado: Unanimidad

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 17846-25 (S.Ord.773.31.03.25):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las solicitudes de concesión, para los siguientes inmuebles fiscales:

<b>N° ficha</b>	25_034	<b>Solicitante</b>	Comunidad Indígena Atacameña de Camar.
<b>N° expediente</b>	2CGC10653	<b>Nombre del Proyecto</b>	Administrar el inmueble donde se desarrolla proyecto "Planta Fotovoltaica de la Comunidad de Camar".
<b>Comuna</b>	San Pedro de Atacama.	<b>Ubicación</b>	Aproximadamente a 520 metros al noreste de la plaza del Pueblo Camar.
<b>Plano y Superficies</b>	Plano N° 02203-7.887-7 C.R. Superficie: 2.712,53 m <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 5 años.
<b>Objetivo</b>	Administrar el inmueble donde se desarrolla Proyecto Parque Fotovoltaico de la Comunidad de Camar (En etapa de construcción).		

<b>N° ficha</b>	25_035	<b>Solicitante</b>	Comunidad Indígena Atacameña de Camar.
<b>N° expediente</b>	2CGC10159	<b>Nombre del Proyecto</b>	Mejoramiento Plaza de Camar.
<b>Comuna</b>	San Pedro de Atacama.	<b>Ubicación</b>	Plaza del Pueblo Camar.
<b>Plano y Superficies</b>	Plano N° 02203-7.892 C.R. Superficie: 719,32 m <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 5 años.
<b>Objetivo</b>	Reconstrucción y mejoramiento Plaza de Cama, proporcionando a la comunidad un nuevo espacio público con instalaciones cómodas para su población y puedan ejecutar reuniones comunitarias como también desarrollar actividades sociales y culturales de la Comunidad de Camar.		

<b>N° ficha</b>	25_036	<b>Solicitante</b>	Comunidad Indígena Atacameña de Camar
<b>N° expediente</b>	2CGC10654	<b>Nombre del Proyecto</b>	Administrar el inmueble donde se desarrolla Proyecto Parque Fotovoltaico de la Comunidad de Camar (En etapa de construcción).

<b>Comuna</b>	San Pedro de Atacama.	<b>Ubicación</b>	Aproximadamente a 470 metros al noreste de la plaza del Pueblo Camar.
<b>Plano y Superficies</b>	Plano N°02203-7.886 C.R. Superficie: 3.225,29 m <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 5 años.
<b>Objetivo</b>	Administrar el inmueble donde se desarrolla Proyecto Parque Fotovoltaico de la Comunidad de Camar (En etapa de construcción).		

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA MARTÍNEZ</b>	<b>BERNA MENDOZA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CELIS</b>
<b>CIFUENTES</b>	<b>FLORES</b>	<b>FUENTES</b>	<b>GUZMÁN</b>
<b>LÓPEZ</b>	<b>MAVRAKIS</b>	<b>MENESES</b>	<b>MERINO</b>
<b>ORELLANA</b>	<b>PAYERO</b>	<b>SANTOLAYA</b>	<b>TAPIA</b>

Ver Anexo 773.12.17846-25.006 "RESUMEN CONCESIONES INMUEBLES FISCALES SO 773".

La consejera **BERNA MARTÍNEZ**, en su calidad de presidenta de la comisión informante, comunica que el acuerdo de esta es proponer al pleno aprobar las concesiones onerosas fichas 25\_024, 25\_025 y 25\_026.

El presidente **DÍAZ** somete a votación las concesiones onerosas fichas 25\_024, 25\_025 y 25\_026.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** Procede a tomar la votación. Resultado: 16 votos a favor, 01 abstención.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 17847-25 (S.Ord.773.31.03.25):** Se aprueba por 16 votos a favor y 01 abstención, **MANIFESTAR OPINIÓN FAVORABLE** respecto de la concesión que se indica a continuación:

<b>N° ficha</b>	25_024	<b>Solicitante</b>	Maintenance Integral Service Limitada.
<b>N° expediente</b>	2CO1000	<b>Nombre del Proyecto</b>	Malnservi.
<b>Comuna</b>	Calama.	<b>Ubicación</b>	Sitio 3 Manzana I, Barrio Industrial Ampliación Puerto Seco.
<b>Plano y Superficies</b>	Plano N° 02201-6.938 C.U. Superficie: 5.203,33 m <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	Onerosa por 20 años.
<b>Objetivo</b>	Seguir desarrollando sus labores a largo plazo en el sitio. El proyecto en operación, consiste en la reparación y fabricación de componentes de minería, administración bodegaje, almacenamiento insumos, repuestos, servicios de fabricación de estructuras diseño y construcción.		

<b>N° ficha</b>	25_025	<b>Solicitante</b>	Maestranza, Calderería y Servicios a la Minería Metalycom Limitada
<b>N° expediente</b>	2CO1037	<b>Nombre del Proyecto</b>	Proyecto Habilitación Sitio 9 Metalycom Ltda.
<b>Comuna</b>	Calama	<b>Ubicación</b>	Lote 9 manzana I, Barrio Industrial Ampliación Puerto Seco.
<b>Plano y Superficies</b>	Plano N° 02201-6.938 C.U. Superficie: 5.135,09 m <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	Onerosa por 20 años.
<b>Objetivo</b>	Continuar con la operación del proyecto de maestranza, calderería y servicios a la minería.		

<b>N° ficha</b>	25_026	<b>Solicitante</b>	CG Kofilman S.A.
<b>N° expediente</b>	2CO961	<b>Nombre del Proyecto</b>	Comercialización y nuevos desarrollos.
<b>Comuna</b>	Antofagasta.	<b>Ubicación</b>	Sitio 11 manzana 28, sector Villa Agrícola La Chimba.
<b>Plano y Superficies</b>	Plano N° 99.920 Superficie: 6.000 m <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	Onerosa por 40 años.
<b>Objetivo</b>	Construcción del centro de oficinas y comercialización logístico de CG Kofilman S.A.		

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA MARTÍNEZ</b>	<b>BERNA MENDOZA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CELIS</b>
<b>CIFUENTES</b>	<b>FLORES</b>	<b>FUENTES</b>	<b>GUZMÁN</b>
<b>LÓPEZ</b>	<b>MAVRAKIS</b>	<b>MENESES</b>	<b>MERINO</b>
<b>ORELLANA</b>	<b>PAYERO</b>	<b>SANTOLAYA</b>	<b>TAPIA</b>

Se abstiene el señor:

<b>DÍAZ</b>			

Ver Anexo 773.12.17847-25.006 "RESUMEN CONCESIONES INMUEBLES FISCALES SO 773".

### PUNTO TRECE, INFORME COMISIONES PERMANENTES.

El **PRESIDENTE DÍAZ**, indica que hay informe de cinco Comisiones: Gestión y Régimen Interno; Obras Públicas y Transporte; Salud y Medio Ambiente; Provincial El Loa; y Provincial Tocopilla.

La comisión de **Gestión y Régimen Interno**, a través del consejero **TAPIA**, informa que la comisión procedió a reunirse para revisar el plan de capacitaciones año 2025, y se solicitó a los consejeros enviar sus planes hasta el 31.03.2025; plan anual de viajes; gráfica organigrama GORE; bandera regional; logo Consejo Regional; información Jefe Unidad de Control; entrega de celulares institucionales e implementos de seguridad personal para los consejeros.

La comisión de **Obras Públicas y Transportes**, a través del consejero **CIFUENTES**, informa que la comisión se reunió con la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, quienes expusieron respecto a las lluvias estivales, por agua potable y conectividad vial, y otras iniciativas y visitas conjuntas al Alto Loa y la Provincia El Loa; y proponen reunión con nivel central para analizar los valores del km. de camino en la región.

La comisión de **Salud y Medio Ambiente**, a través del consejero **GUZMÁN**, informa que la comisión se trasladó con la comisión de OO.PP. y Transporte, y Provincial El Loa, a las comunas de Calama y San Pedro de Atacama, donde se reunieron con los Concejos Municipales correspondientes, visitaron los terrenos donde se encontrará la Urgencia Modular, Hospital Comunitario Multicultural, y otras iniciativas de salud en la Provincia.

La comisión Provincial El Loa, a través del consejero **MAVRAKIS**, informa que la comisión realizó reuniones con la comisión de OO.PP. y Transporte, y Salud y Medio Ambiente en las comunas de San Pedro de Atacama y Calama, donde se reunieron con los respectivos Alcaldes y Concejos Municipales, quienes expusieron sus carteras de proyectos 2025, en San Pedro de Atacama ven el tema de agua potable y alcantarillado; y de Electricidad; y situaciones de Salud en la comuna.

El consejero **MAVRAKIS** presenta su interés por los proyectos de Alto Loa, y la consulta es respondida por el presidente **DÍAZ** en su condición de presidente del Área de Desarrollo Indígena (ADI).

La consejera **LÓPEZ** informa que el Departamento Andino de la Ilustre Municipalidad de Tocopilla quiere presentar su cartera de proyectos al Consejo Regional.

La comisión Provincial de Tocopilla, a través del consejero **CARRASCO**, informa que la comisión realizó reuniones con la Alcaldesa y el Concejo Municipal, en conjunto con el Gobernador Regional, se trató el tema del corredor bioceánico y otras formas de fomentar la economía en la comuna. Por su parte, informa reunión con el Concejo Municipal de María Elena, donde trataron la inclusión a la comuna en servicios conexos al corredor bioceánico y visita a Escuela Arturo Pérez Canto de María Elena

#### **PUNTO CATORCE, VARIOS.**

El presidente **DÍAZ**, ofrece la palabra a las (os) señores y señoras Consejeros Regionales, según el orden de inscripción.

- i. – **Consejera López**. Hace presentación en relación a la Beca Indígena que se entrega en Calama para estudiantes de educación básica, media y superior; sus montos y las necesidades de brecha en los montos necesitados y los que realmente se entregan. Para ello exhibe presentación.

Interviene el presidente **DÍAZ**, abordando las preguntas de la consejera y la consejera **MERINO**.

- ii. – **Consejero Tapia**: Solicita un Acuerdo al Consejo dirigido al Servicio Nacional de la Mujer e Igualdad de Género para que oficie respecto al estado del proyecto **Código BIP 30085180-0 "REPOSICIÓN CENTRO DE LA MUJER MANANTIAL DE**

**TOCOPILLA"**, el cual cuenta con recomendación satisfactoria (RS) desde el año 2019.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la solicitud de acuerdo para oficiar.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** Procede a tomar la votación. Resultado: Unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 17848-25 (S.Ord.773.31.03.25):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género de Antofagasta para que informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta, el estado del proyecto **Código BIP 30085180-0 "REPOSICIÓN CENTRO DE LA MUJER MANANTIAL DE TOCOPILLA"**, el cual cuenta con recomendación satisfactoria (RS) desde el año 2019.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA MARTÍNEZ</b>	<b>BERNA MENDOZA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CELIS</b>
<b>CIFUENTES</b>	<b>FLORES</b>	<b>FUENTES</b>	<b>GUZMÁN</b>
<b>LÓPEZ</b>	<b>MAVRAKIS</b>	<b>MENESES</b>	<b>MERINO</b>
<b>ORELLANA</b>	<b>PAYERO</b>	<b>SANTOLAYA</b>	<b>TAPIA</b>

Continúa el consejero **TAPIA**, consultando al jefe de la unidad jurídica en relación a la aplicación de la Ley N° 21.172 modifica la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, para regular el tendido y retiro de líneas aéreas y subterráneas.

El jefe de la unidad jurídica **ROMO**, indica las facultades en el tema que podría tener el Gobierno Regional, en especial al uso de fondos del F.N.D.R.

**iii. – Consejero Carrasco:** Presenta situación del la Escuela E-10 Bernardo O'Higgins Riquelme y la clausura realizada por la SEREMI de Salud.

Interviene la consejera **MERINO**, a nombre de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, e informa que se encuentra en comunicación con el Servicio Local de Educación Pública Licancabur; luego el consejero **CARRASCO**, el consejero **FUENTES**, el consejero **TAPIA**, la consejera **MERINO**, consejera **ORELLANA**, consejera **BERNA MARTÍNEZ**, presidente **DÍAZ**, consejera **ORELLANA**.

**iv. – Consejero Berna Mendoza:** Presenta tres puntos: (1) Solicita conocer las gestiones sobre el avance de la denuncia presentada por el Gobernador sobre CICITEM; (2) Plan de trabajo de la Unidad de Control y de las Auditorías; (3) capacitaciones y un fondo de capacitación para los Consejeros Regionales.

El presidente **DÍAZ**, y el asesor jurídico **ROMO** abordan las materias relacionadas con el CICITEM.

El consejero **TAPIA**, como presidente de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, informa sobre las capacitaciones.

**v. – Consejero Mavrakis:** Consulta sobre (1) Situación Sede Calama del Gore; (2) Situación Plan Piloto Mamografías; y (3) Situación ocurrida en Calama con los Consejeros Regionales en actividades del 23 de Marzo.

Interviene el presidente **DÍAZ**, la consejera **ORELLANA**, consejero **MAVRAKIS**, consejera **MERINO**, presidente **DÍAZ**.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** solicita se complemente el acuerdo relacionado con el punto número 4 de la agenda del Consejo, agregando las siguientes actividades.

**Sábado 05 de abril de 2025:**

**Actividad Cierre de Proyecto "Renovando nuestro equipamiento deportivo para la formación de talentos del basketbol comunal" F.N.D.R. 8% Deportes 2024.**

**Lugar:** Antofagasta.

**Para:** Todos(as) Consejeros (as) Regionales.

El presidente **DÍAZ** somete a votación agregar dicho punto a la agenda informada por el Secretario Ejecutivo.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** toma votación. Resultado: Unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 17849-25 (S.Ord.773.31.03.25):** Se acuerda, por unanimidad, **AGREGAR** en la agenda de actividades ya aprobada en la presente sesión, la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

**Sábado 05 de abril de 2025:**

**Actividad Cierre de Proyecto "Renovando nuestro equipamiento deportivo para la formación de talentos del basketbol comunal" F.N.D.R. 8% Deportes 2024.**

**Lugar:** Antofagasta.

**Para:** Todos(as) Consejeros (as) Regionales.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA MARTÍNEZ</b>	<b>BERNA MENDOZA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CELIS</b>
<b>CIFUENTES</b>	<b>FLORES</b>	<b>FUENTES</b>	<b>GUZMÁN</b>
<b>LÓPEZ</b>	<b>MAVRAKIS</b>	<b>MENESES</b>	<b>MERINO</b>
<b>ORELLANA</b>	<b>PAYERO</b>	<b>SANTOLAYA</b>	<b>TAPIA</b>

**CIERRE DE LA SESIÓN.**

El señor Presidente **RICARDO DÍAZ**, levanta la sesión 773<sup>a</sup> siendo las 22:02 horas.

**RESUMEN DE ACUERDOS:**

**ACUERDO 17839-25 (S.Ord.773.31.03.25):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el texto de las actas de las **SESIONES ORDINARIAS NÚMEROS 770 DE 06 DE FEBRERO DE 2025; 771 DE 27 DE FEBRERO DE 2025; Y 772 DE 13 DE MARZO DE 2025**, las cuales se sancionan sin observaciones, ni objeciones. Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA MARTÍNEZ</b>	<b>BERNA MENDOZA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CELIS</b>
<b>CIFUENTES</b>	<b>FLORES</b>	<b>FUENTES</b>	<b>GUZMÁN</b>
<b>LÓPEZ</b>	<b>MAVRAKIS</b>	<b>MENESES</b>	<b>MERINO</b>
<b>ORELLANA</b>	<b>PAYERO</b>	<b>SANTOLAYA</b>	<b>TAPIA</b>

**ACUERDO 17840-25 (S.Ord.773.31.03.25):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en



**REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

**Martes 01 de abril de 2025:**

**Inicio del Año Escolar y Firma del Convenio Empresa - Colegio 2025 del Colegio Técnico Industrial Don Bosco.**

**Lugar:** Antofagasta.

**Para:** Todos(as) Consejeros (as) Regionales.

**Martes 01 de abril de 2025:**

**Sesión Directorio del Observatorio Salar de Atacama.**

**Lugar:** San Pedro de Atacama.

**Para:** Consejeros Regionales Comisión Provincial El Loa.

**Martes 01 de abril de 2025:**

**Inicio Obras de Mejoramiento del Sistema de Agua Potable Rural de la localidad de Michilla.**

**Lugar:** Localidad de Michilla, Comuna de Mejillones.

**Para:** Todos(as) Consejeros (as) Regionales.

**Miércoles 02 de abril de 2025:**

**Seminario "Perspectivas y Desafíos para la Zonificación del Borde Costero de la Región de Antofagasta".**

**Lugar:** Antofagasta.

**Para:** Consejera Paula Celis y Consejero Emilio Mavrakis.

**Miércoles 02 de abril de 2025:**

**Seminario Convivencia Escolar.**

**Lugar:** Antofagasta.

**Para:** Consejeros (as) de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**Miércoles 02 de abril de 2025:**

**Sesión Ordinaria N°1 de la Comisión Regional de Uso de Borde Costero Región de Antofagasta.**

**Lugar:** Antofagasta.

**Para:** Consejera Paula Celis y Consejero Emilio Mavrakis.

**Jueves 03 y viernes 04 de abril de 2025:**

**Encuentro Macro Zonal Norte de las Comisiones de Deportes de los Consejos Regionales de Tarapacá – Antofagasta – Arica y Parinacota – Atacama.**

**Lugar:** Antofagasta.

**Para:** Consejeros (as) de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

**Viernes 04 de abril de 2025:**

**Sesión Estrategia Minera de la Región de Antofagasta (EMRA).**

**Lugar:** Antofagasta.

**Para:** Consejero Patricio Tapia y Consejera Andrea Merino.

**Sábado 05 de abril de 2025: (\*)**

**Actividad Cierre de Proyecto "Renovando nuestro equipamiento deportivo para la formación de talentos del basketbol comunal" F.N.D.R. 8% Deportes 2024.**

**Lugar:** Antofagasta.

**Para:** Todos(as) Consejeros (as) Regionales.

**Jueves 10 de abril de 2025:**

**Lanzamiento Programación 2025 Fundación Minera Escondida.**

**Lugar:** San Pedro de Atacama.

**Para:** Consejeros Regionales Provincial El Loa.

**Sábado 12 de abril de 2025:**

**Invitación Presentación "Danzando al son de la música, el folclor y las tradiciones chilenas", F.N.D.R. Cultura 2024.**

**Lugar:** Mejillones.

**Para:** Todos(as) Consejeros (as) Regionales.

**Jueves 24 de abril de 2025:**

**Inauguración Planta "Michelin Speciality Materials Recovery" (MSMR), La Negra.**

**Lugar:** Antofagasta.

**Para:** Todos(as) Consejeros (as) Regionales.

Asimismo, se acuerda **RATIFICAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de las y los Consejeras (os) Regionales en la siguiente actividad:

**Miércoles 19 de marzo del 2025:**

**Presentación Plan de Tierras Lickanantay**

**Lugar:** San Pedro de Atacama.

**Para:** Consejeros (as) Berna Martínez; Berna Mendoza; Mavrakis; y Payero.

**Jueves 20 de marzo del 2025:**

**Participación en H. Concejo Municipal de María Elena.**

**Lugar:** María Elena.

**Para:** Consejeros Carrasco y Fuentes.

Conjuntamente, se aprueba la nómina de **SALUDOS PROTOCOLARES** de abril del 2025, la cual se incluye como anexo del presente acuerdo.

*\*Actividades incorporadas en agenda mediante Acuerdo N° 17849 - 25 de la presente sesión.*

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA MARTÍNEZ</b>	<b>BERNA MENDOZA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CELIS</b>
<b>CIFUENTES</b>	<b>FLORES</b>	<b>FUENTES</b>	<b>GUZMÁN</b>
<b>LÓPEZ</b>	<b>MAVRAKIS</b>	<b>MENESES</b>	<b>MERINO</b>
<b>ORELLANA</b>	<b>PAYERO</b>	<b>SANTOLAYA</b>	<b>TAPIA</b>

Ver Anexo 773.4.17840-25.001 "Agenda de Actividades".

**ACUERDO 17841-25 (S.Ord.773.31.03.25):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C. BIP 40055590-0 **"MEJORAMIENTO PLAZA CALETA HORNITOS, COMUNA DE MEJILLONES"**, por un monto **F.N.D.R. 2025** y total de **M\$770.009.-** (Valores Ficha IDI).

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 773.4.17841-25.002 "Presentación CORE Mejoramiento Plaza Hornitos (1).pptx".

**ACUERDO 17842-25 (S.Ord.773.31.03.25):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al Directorio del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO PARA LA MINERÍA - CICITEM**, para solicitarle, tenga a bien realizar las gestiones necesarias a fin de que la auditoría en el Centro incluya, además de los recursos aportados por el Gobierno Regional de Antofagasta, los obtenidos desde otras fuentes de financiamiento, entre estos los entregados por la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) y la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), con el propósito de garantizar la mayor transparencia del proceso.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

**ACUERDO 17843-25 (S.Ord.773.31.03.25):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** al **INSTRUCTIVO de BASES GENERALES DEL CONCURSO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD DEL F.N.D.R 8% AÑO 2025 DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**, incorporando la Línea de Cultura en lo que respecta a los ámbitos de acción y/o categorías de financiamiento, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según el siguiente detalle:

**CULTURA**

Línea destinada a financiar proyectos que generen actividades culturales para el desarrollo de la identidad local, comunal, provincial y regional, destacando los proyectos que resaltan la particularidad de cada zona.

Los ámbitos de acción y/o categorías de financiamiento, corresponde a lo indicado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio mediante Resolución N°010/2025 y de acuerdo a los Objetivos y Acciones señalados en su Estrategia Quinquenal Región de Antofagasta 2024 - 2029.

CATEGORÍA	Monto máximo - Instituciones privadas	Monto máximo - Instituciones públicas
<b>FOMENTO A LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.</b> 1. Fomento y apoyo a proyectos de creación o producción en disciplinas como música, danza, teatro, circo, artes visuales, artes audiovisuales, fotografía, literatura y otras expresiones artísticas, incluyendo la creación experimental y la interdisciplinariedad.	Hasta \$60.000.000	Hasta \$60.000.000



<p><b>RESCATE Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.</b></p> <p><b>8. Salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial:</b> Identificación, investigación, registro y preservación de elementos patrimoniales tangibles (monumentos, sitios arqueológicos, arquitectura vernácula, objetos de valor histórico) e intangibles (tradicionales orales, expresiones escénicas, saberes artesanales, gastronomía, ceremonias, fiestas populares, etc.). Por ejemplo: mantener vivo bailes, celebraciones y/o fiestas tradicionales, haciéndolas relevantes para la comunidad.</p> <p><b>9. Programas de rescate y revitalización de memorias locales:</b> Promoción de la historia y la identidad de la región, exposición de tradiciones y colaboración con comunidades depositarias de dichos saberes. Actividades que buscan vincular a la comunidad con los espacios de memoria gestionados por las agrupaciones de derechos humanos, promoviendo y fortaleciendo la puesta en valor de la memoria histórica y/o política de la región. Incentivo al desarrollo de un archivo regional y el reconocimiento de nuevos sitios de memoria.</p> <p><b>10. Incentivo a la gestión sostenible y responsable del patrimonio:</b> Incorporando la participación comunitaria y la perspectiva de género e interculturalidad.</p>	<p>Hasta \$60.000.000</p>	<p>Hasta \$60.000.000</p>
<p><b>MEDIACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ACCESO A LAS CULTURAS.</b></p> <p><b>4. Acciones de mediación cultural:</b> dirigidas al público general y/o a grupos específicos (niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, comunidades rurales, etc.) para acercarlos a las artes y el patrimonio.</p> <p><b>6. Circulación y difusión:</b> programas y redes para la itinerancia de obras y espectáculos, festivales y muestras artísticas, ferias literarias, exposiciones museográficas y otros eventos públicos que fortalezcan y promuevan la descentralización e identidad cultural.</p> <p><b>7. Acceso equitativo a expresiones artísticas y patrimoniales en territorios apartados:</b> con especial énfasis en la superación de brechas digitales, de infraestructura o de participación social.</p>	<p>Hasta \$60.000.000</p>	<p>Hasta \$60.000.000</p>
<p><b>FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.</b></p> <p><b>3. Formación, mediación y sensibilización cultural:</b> talleres, cursos, encuentros y programas educativos que promuevan la</p>	<p>Hasta \$60.000.000</p>	<p>Hasta \$60.000.000</p>



<p>formación de artistas, gestores culturales y cultores en la región.</p> <p><b>5. Iniciativas que incentiven la creación de públicos:</b> la reflexión crítica, incorporando lenguajes artísticos tradicionales, emergentes o digitales</p>		
<p><b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN CULTURAL.</b></p> <p><b>11. Participación ciudadana y gestión cultural y/o patrimonial local:</b> iniciativas que fortalezcan la gobernanza cultural a nivel comunal, provincial y/o regional, como la creación de mesas, consejos o instancias participativas en el diseño e implementación de planes y programas.</p> <p><b>12. Fomento de organizaciones y redes culturales:</b> movimientos asociativos y colectivos artísticos con impacto en la comunidad, siempre que acrediten trayectoria y arraigo local, conforme a lo que se indique en la respectiva convocatoria.</p>	Hasta \$60.000.000	Hasta \$60.000.000
<p><b>INNOVACIÓN Y CULTURA DIGITAL.</b></p> <p><b>13. Innovación, cultura digital y comunicación oral:</b> Proyectos que integren tecnologías digitales para la creación, la difusión y la interacción con el público (plataformas virtuales, aplicaciones, contenidos multimedia), reforzando el acceso y la participación cultural, especialmente en zonas alejadas.</p> <p><b>14. Divulgación de iniciativas culturales y patrimoniales por medios digitales:</b> Para acercar la oferta a diversos segmentos de la población, promoviendo la inclusión y la diversidad de voces.</p>	Hasta \$60.000.000	Hasta \$60.000.000

En virtud del presente acuerdo, se modifica en lo pertinente el Acuerdo N°17793-25, adoptado en la 771ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero del 2025.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA MARTÍNEZ</b>	<b>BERNA MENDOZA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CELIS</b>
<b>CIFUENTES</b>	<b>FLORES</b>	<b>FUENTES</b>	<b>GUZMÁN</b>
<b>LÓPEZ</b>	<b>MAVRAKIS</b>	<b>MENESES</b>	<b>MERINO</b>
<b>ORELLANA</b>	<b>PAYERO</b>	<b>SANTOLAYA</b>	<b>TAPIA</b>

Ver Anexo 773.9.17843-25.003 "BASES GENERALES 8% 2025 (CULTURA). VERSIÓN 2".

**ACUERDO 17844-25 (S.Ord.773.31.03.25):** Se acuerda, por unanimidad, formular las siguientes **OBSERVACIONES en relación a planes políticas y programas;** y emitir el **PRONUNCIAMIENTO** en cuanto a la **compatibilidad territorial** dentro del proceso de evaluación ambiental de los siguientes proyectos:

<b>PROYECTO:</b> DIA "Optimización Planta Recuperadora de Metales".	<b>TITULAR:</b> Planta Recuperadora de Metales SpA.	<b>COMUNA:</b> Mejillones.
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la <b>Estrategia</b>		

**Regional de Desarrollo 2009-2025**, el Gobierno Regional de Antofagasta, se tiene las siguientes observaciones:

Del análisis de vinculación entre el proyecto y los lineamientos estratégicos, se solicita actualizar estos bajo los objetivos, de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025 (ERD), dado que el titular, generalmente descarta la relación señalando "No existe relación entre el proyecto y el objetivo estratégico" o, "no se contraponen", lo cual no ofrece un argumento que sostenga tal aseveración, al respecto se solicita presentar un análisis técnico de acuerdo a lo exigido en el artículo 13 el DS N°40/2012, del MMA (RSEIA), cumpliendo con:

- a. Argumentar, en base a los estudios técnicos correspondientes, las aseveraciones realizadas respecto de relaciones neutras (o sin relación), favorecedoras o perjudiciales, entre las obras, partes o acciones del proyecto y cada uno de los objetivos estratégicos de la ERD.
- b. Hacer mención expresa, al cumplimiento normativo, incluyendo las ordenanzas locales, y a las medidas de manejo declaradas en la DIA, asociadas a las obras, partes o acciones del proyecto, que intervienen sobre los lineamientos estratégicos de los lineamientos de la ERD.

Sin perjuicio de lo anterior, con el objetivo de facilitar la comprensión de las relaciones que establece el proyecto con los instrumentos regionales, se solicita lo siguiente:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable"**, Objetivos Generales:

**N°4** "*Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región*". Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular por medio de la generación de un plan de gestión, en cuanto a acciones de valorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, indicando el porcentaje de residuos que se revalorizará.

**N°6** "*Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos*". Se solicita al titular, entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, Objetivo General

**N°2** "*Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta*". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas

las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;

- vi. Indicar el número de nuevos empleos que requerirá el proyecto para cada fase de este (construcción, ejecución y cierre);
- vii. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas; y
- viii. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación".** Se solicita al titular:

- i. Analizar la identificación de los proyectos cercanos con RCA aprobadas (construidos o en construcción) generando un archivo georreferenciado en kmz y shape, incluyendo en el análisis de efectos sinérgicos la tabla que resuma los principales antecedentes de los proyectos identificados (nombre proyecto, número de RCA y año, estado de ejecución, análisis de efecto sinérgico, y otros elementos que estime pertinente el titular). De lo anterior, se solicita incluir esta información en el plan de prevención de contingencias y de emergencias;
- ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, que se adopten las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, realizando el titular el reintegro de aquellos insumos; asimismo, se solicita incluir al menos una campaña informativa del CAV a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen; e
- iii. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las modificaciones o adiciones de CAV.

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417, se solicita al titular realizar el análisis de la vinculación del proyecto con:

- i. **Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2022-2028** se solicita al titular realizar el análisis en cuanto a los objetivos estratégicos (OE) del instrumento (los 5 descritos en la página 20 de la ERI), pudiendo vincular el proyecto con alguna de las Iniciativas Estratégicas (IE) que contiene el instrumento en el siguiente enlace:  
[https://goreantofagasta.cl/goreantofagasta/site/artic/20220310/asocfile/20220310105133/libro\\_eri\\_gobierno\\_regional\\_de\\_antofagasta .pdf](https://goreantofagasta.cl/goreantofagasta/site/artic/20220310/asocfile/20220310105133/libro_eri_gobierno_regional_de_antofagasta.pdf)
- ii. **Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050**, la cual puede encontrar en la página:  
<https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/>

iii. **Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2025-2029, Región de Antofagasta**, la cual puede encontrar en la página [www.goreplanifica.cl](http://www.goreplanifica.cl) (sección PARCC proyecto final).

En relación a la **compatibilidad territorial** de la DIA "Optimización Planta Recuperadora de Metales", según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)** y el **Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de Antofagasta (PRIBCA)**, el proyecto se localiza en Zona Urbana de los Planes Reguladores Comunes (ZUPRC), por lo tanto, el **pronunciamiento** le corresponde al **municipio respectivo**.

<b>PROYECTO:</b>	<b>TITULAR:</b>	<b>COMUNA:</b>
DIA "Modificaciones Operacionales en Planta Concentradora Laguna Seca y Nueva Línea Eléctrica Asociada, al Interior de Minera Escondida".	Minera Escondida Ltda.	Antofagasta.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la **Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025**, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene las siguientes observaciones:

Del análisis de vinculación entre el proyecto y los lineamientos estratégicos, se solicita actualizarlos bajo los objetivos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025 (ERD), dado que el titular, generalmente descarta la relación señalando "No existe relación entre el proyecto y el objetivo estratégico" o, "no se contraponen", lo cual no ofrece un argumento que sostenga tal aseveración, al respecto se solicita presentar un análisis técnico de acuerdo a lo exigido en el artículo 13 el DS N°40/2012, del MMA (RSEIA), cumpliendo con:

- i. Argumentar, en base a los estudios técnicos correspondientes, las aseveraciones realizadas respecto de relaciones neutras (o sin relación), favorecedoras o perjudiciales, entre las obras, partes o acciones del proyecto y cada uno de los objetivos estratégicos de la ERD.
- ii. Hacer mención expresa, al cumplimiento normativo, incluyendo las ordenanzas locales, y a las medidas de manejo declaradas en la DIA, asociadas a las obras, partes o acciones del proyecto, que intervienen sobre los lineamientos estratégicos de los lineamientos de la ERD.

Sin perjuicio de lo anterior, con el objetivo de facilitar la comprensión de las relaciones que establece el proyecto con los instrumentos regionales, se solicita lo siguiente:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable"**, Objetivos Generales:

**N°4**, "*Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región*".

Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular por medio de la generación de un plan de gestión, en cuanto a acciones de valorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, indicando el porcentaje de residuos que se revalorizará.

**N°6** "*Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos*". Se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas;

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida",** Objetivo General **N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta".** Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- vi. Indicar el número de nuevos empleos que requerirá el proyecto para cada fase de este (construcción, ejecución y cierre);
- vii. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas; y
- viii. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación",** Objetivo General **N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación".** Se solicita al titular:

- i. Analizar la identificación de los proyectos cercanos con RCA aprobadas (construidos o en construcción) generando un archivo georreferenciado en kmz y shape, incluyendo en el análisis de efectos sinérgicos la tabla que resuma los principales antecedentes de los proyectos identificados (nombre proyecto, número de RCA y año, estado de ejecución, análisis de efecto sinérgico, y otros elementos que estime pertinente el titular). De lo anterior, se solicita incluir esta información en el plan de prevención de contingencias y de emergencias;
- ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, que se adopten las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, realizando el titular el reintegro de aquellos insumos; asimismo, se solicita incluir al menos una campaña informativa del CAV a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una

- emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen; e
- iii. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las modificaciones o adiciones de CAV.
- En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417, se solicita al titular realizar el análisis de la vinculación del proyecto con:
- i. **Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2022-2028** se solicita al titular realizar el análisis en cuanto a los objetivos estratégicos (OE) del instrumento (los 5 descritos en la página 20 de la ERI), pudiendo vincular el proyecto con alguna de las Iniciativas Estratégicas (IE) que contiene el instrumento en el siguiente enlace: [https://goreantofagasta.cl/goreantofagasta/site/artic/20220310/asocfile/20220310105133/libro\\_eri\\_gobierno\\_regional\\_de\\_antofagasta.pdf](https://goreantofagasta.cl/goreantofagasta/site/artic/20220310/asocfile/20220310105133/libro_eri_gobierno_regional_de_antofagasta.pdf)
  - ii. **Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050**, la cual puede encontrar en la página: <https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/>
  - iii. **Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2025-2029, Región de Antofagasta**, la cual puede encontrar en la página [www.goreplanifica.cl](http://www.goreplanifica.cl) (sección PARCC proyecto final).

En relación a la compatibilidad territorial de la DIA "**Modificaciones Operacionales en Planta Concentradora Laguna Seca y Nueva Línea Eléctrica Asociada, al Interior de Minera Escondida**", según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU), y el Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de Antofagasta (PRIBCA)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 773.11.17844-25.004. "PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES S.O. 773".

**ACUERDO 17845-25 (S.Ord.773.31.03.25):** Se aprueba con 10 votos por la propuesta de la comisión, 05 votos en contra de dicha propuesta y 02 abstenciones, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
Adenda Complementaria 2 EIA "Extensión de vida útil con transición hídrica - Compañía Minera Zaldívar".	Compañía Minera Zaldívar SpA.	San Pedro de Atacama.

En relación con las políticas, planes y programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009- 2025, se indica **PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE**, en cuanto al **Lineamiento N°3 "Región Sustentable"** Objetivo General **N°1** "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida", debido a que el titular declara que continuará en al menos un periodo de tres años, haciendo uso de aguas continentales y en consideración a lo manifestado en el Acuerdo N°14796-18, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del



año 2018, en donde se fija la posición del Consejo Regional de Antofagasta, en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico. Lo anterior, considerando los posibles daños ambientales en el sector de Tilopozo, según los siguientes antecedentes de causas que se encuentran en tramitación:

1. Lo establecido en la Res. Ext N°341 de la Superintendencia del Medio Ambiente del 09 de marzo del 2022, que resuelve procedimiento administrativo sancionatorio, seguido en contra de Minera Escondida Limitada, en donde se indica que “como consecuencia de la disminución del nivel freático en el “Sector de Tilopozo” mayor a 25 cm, se ha superado, de forma permanente en el tiempo, la disminución máxima aceptable del nivel freático que pueden soportar los sistemas vegetacionales que conforman dicho humedal”.
2. Asimismo, según lo indicado en la Demanda conjunta del Consejo de Defensa del Estado, la Comunidad indígena Atacameña del Peine y el Consejo de Pueblos Atacameños contra Minera Escondida Ltda., Compañía Minera Zaldívar y Albemarle, para obtener la reparación del medio ambiente dañado, interpuesta en el Primer Tribunal Ambiental el 14 de marzo del 2022, en donde se señala por parte de la comunidad que; “en el sector de Tilopozo con posterioridad al año 2023 deberían cesar las extracciones y, por tanto, sus efectos, lo que permitiría a la comunidad un manejo independiente de dicho sector; no obstante que, actualmente ya existe un ecosistema dañado por lo que el manejo y gestión del Plan de Desarrollo se verá afectado, impidiéndonos determinar nuestras prioridades de desarrollo, todo lo cual implica un daño ambiental significativo para un sistema biocultural fundamental para nosotros”.
3. Del numeral anterior, lo declarado por el titular, respecto a que la CMZ asumió en el marco del Acuerdo de Conciliación celebrado entre el Consejo de Defensa del Estado, Compañía Minera Zaldívar SpA, Minera Escondida Limitada y la Comunidad Indígena Atacameña de Peine, en los autos Rol D-12-2022 del Primer Tribunal Ambiental, causa a la que se acumuló la causa Rol D-15-2022 del mismo Tribunal, y que fuera aprobado mediante resolución de 16 de diciembre de 2024 y que, a la fecha, se encuentra firme y ejecutoriada. Es decir, la transformación de estos 510 l/s en derechos de aprovechamiento no extractivos o in situ es parte de un acuerdo vinculante que fue suscrito, entre otros, con la Comunidad Indígena Atacameña de Peine.

Votan por la propuesta de la comisión las señoritas y señores:

<b>BERNA MARTÍNEZ</b>	<b>BERNA MENDOZA</b>		
	<b>FLORES</b>		<b>GUZMÁN</b>
<b>LÓPEZ</b>			<b>MERINO</b>
<b>ORELLANA</b>	<b>PAYERO</b>	<b>SANTOLAYA</b>	<b>TAPIA</b>

Votan en contra de la propuesta de la comisión la señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			<b>CELIS</b>
<b>CIFUENTES</b>		<b>FUENTES</b>	
		<b>MENESES</b>	

Se abstienen los señores:

		<b>CARRASCO</b>	
	<b>MAVRAKIS</b>		



Por su parte, se aprueba **POR UNANIMIDAD** manifestar pronunciamiento **FAVORABLE** en cuanto a la compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector en relación a la compatibilidad territorial de la Adenda Complementaria 2 EIA "Extensión de vida útil con transición hídrica - Compañía Minera Zaldívar", según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), producto del análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) y el Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de Antofagasta (PRIBCA).

Ver Anexo 773.11.17845-25.005. "3.- OBS ADENDA COMPLEMENTARIA EIA Extensión de vid... transición hídrica - Compañía Minera Zaldívar V.2".

**ACUERDO 17846-25 (S.Ord.773.31.03.25):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las solicitudes de concesión, para los siguientes inmuebles fiscales:

<b>N° ficha</b>	25_034	<b>Solicitante</b>	Comunidad Indígena Atacameña de Camar.
<b>N° expediente</b>	2CGC10653	<b>Nombre del Proyecto</b>	Administrar el inmueble donde se desarrolla proyecto "Planta Fotovoltaica de la Comunidad de Camar".
<b>Comuna</b>	San Pedro de Atacama.	<b>Ubicación</b>	Aproximadamente a 520 metros al noreste de la plaza del Pueblo Camar.
<b>Plano Superficies y</b>	Plano N° 02203-7.887-7 C.R. Superficie: 2.712,53 m <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 5 años.
<b>Objetivo</b>	Administrar el inmueble donde se desarrolla Proyecto Parque Fotovoltaico de la Comunidad de Camar (En etapa de construcción).		

<b>N° ficha</b>	25_035	<b>Solicitante</b>	Comunidad Indígena Atacameña de Camar.
<b>N° expediente</b>	2CGC10159	<b>Nombre del Proyecto</b>	Mejoramiento Plaza de Camar.
<b>Comuna</b>	San Pedro de Atacama.	<b>Ubicación</b>	Plaza del Pueblo Camar.
<b>Plano Superficies y</b>	Plano N° 02203-7.892 C.R. Superficie: 719,32 m <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 5 años.
<b>Objetivo</b>	Reconstrucción y mejoramiento Plaza de Cama, proporcionando a la comunidad un nuevo espacio público con instalaciones cómodas para su población y puedan ejecutar reuniones comunitarias como también desarrollar actividades sociales y culturales de la Comunidad de Camar.		

<b>N° ficha</b>	25_036	<b>Solicitante</b>	Comunidad Indígena Atacameña de Camar
<b>N° expediente</b>	2CGC10654	<b>Nombre del Proyecto</b>	Administrar el inmueble donde se desarrolla Proyecto Parque



			Fotovoltaico de la Comunidad de Camar (En etapa de construcción).
<b>Comuna</b>	San Pedro de Atacama.	<b>Ubicación</b>	Aproximadamente a 470 metros al noreste de la plaza del Pueblo Camar.
<b>Plano Superficies y</b>	Plano N°02203-7.886 C.R. Superficie: 3.225,29 m <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 5 años.
<b>Objetivo</b>	Administrar el inmueble donde se desarrolla Proyecto Parque Fotovoltaico de la Comunidad de Camar (En etapa de construcción).		

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA MARTÍNEZ</b>	<b>BERNA MENDOZA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CELIS</b>
<b>CIFUENTES</b>	<b>FLORES</b>	<b>FUENTES</b>	<b>GUZMÁN</b>
<b>LÓPEZ</b>	<b>MAVRAKIS</b>	<b>MENESES</b>	<b>MERINO</b>
<b>ORELLANA</b>	<b>PAYERO</b>	<b>SANTOLAYA</b>	<b>TAPIA</b>

Ver Anexo 773.12.17846-25.006 "RESUMEN CONCESIONES INMUEBLES FISCALES SO 773".

**ACUERDO 17847-25 (S.Ord.773.31.03.25):** Se aprueba por 16 votos a favor y 01 abstención, **MANIFESTAR OPINIÓN FAVORABLE** respecto de la concesión que se indica a continuación:

<b>N° ficha</b>	25_024	<b>Solicitante</b>	Maintenance Integral Service Limitada.
<b>N° expediente</b>	2CO1000	<b>Nombre del Proyecto</b>	Malnservi.
<b>Comuna</b>	Calama.	<b>Ubicación</b>	Sitio 3 Manzana I, Barrio Industrial Ampliación Puerto Seco.
<b>Plano Superficies y</b>	Plano N° 02201-6.938 C.U. Superficie: 5.203,33 m <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	Onerosa por 20 años.
<b>Objetivo</b>	Seguir desarrollando sus labores a largo plazo en el sitio. El proyecto en operación, consiste en la reparación y fabricación de componentes de minería, administración bodegaje, almacenamiento insumos, repuestos, servicios de fabricación de estructuras diseño y construcción.		

<b>N° ficha</b>	25_025	<b>Solicitante</b>	Maestranza, Calderería y Servicios a la Minería Metalycom Limitada
<b>N° expediente</b>	2CO1037	<b>Nombre del Proyecto</b>	Proyecto Habilitación Sitio 9 Metalycom Ltda.
<b>Comuna</b>	Calama	<b>Ubicación</b>	Lote 9 manzana I, Barrio Industrial Ampliación Puerto Seco.
<b>Plano Superficies y</b>	Plano N° 02201-	<b>Tipo Solicitud</b>	Onerosa por 20 años.

	6.938 C.U. Superficie: 5.135,09 m <sup>2</sup>		
<b>Objetivo</b>	Continuar con la operación del proyecto de maestranza, calderería y servicios a la minería.		

<b>N° ficha</b>	25_026	<b>Solicitante</b>	CG Kofilman S.A.
<b>N° expediente</b>	2CO961	<b>Nombre del Proyecto</b>	Comercialización y nuevos desarrollos.
<b>Comuna</b>	Antofagasta.	<b>Ubicación</b>	Sitio 11 manzana 28, sector Villa Agrícola La Chimba.
<b>Plano y Superficies</b>	Plano N° 99.920 Superficie: 6.000 m <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	Onerosa por 40 años.
<b>Objetivo</b>	Construcción del centro de oficinas y comercialización logístico de CG Kofilman S.A.		

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA MARTÍNEZ</b>	<b>BERNA MENDOZA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CELIS</b>
<b>CIFUENTES</b>	<b>FLORES</b>	<b>FUENTES</b>	<b>GUZMÁN</b>
<b>LÓPEZ</b>	<b>MAVRAKIS</b>	<b>MENESES</b>	<b>MERINO</b>
<b>ORELLANA</b>	<b>PAYERO</b>	<b>SANTOLAYA</b>	<b>TAPIA</b>

Se abstiene el señor:

<b>DÍAZ</b>			

Ver Anexo 773.12.17847-25.006 "RESUMEN CONCESIONES INMUEBLES FISCALES SO 773".

**ACUERDO 17848-25 (S.Ord.773.31.03.25):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género de Antofagasta para que informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta, el estado del proyecto **Código BIP 30085180-0 "REPOSICIÓN CENTRO DE LA MUJER MANANTIAL DE TOCOPILLA"**, el cual cuenta con recomendación satisfactoria (RS) desde el año 2019.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA MARTÍNEZ</b>	<b>BERNA MENDOZA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CELIS</b>
<b>CIFUENTES</b>	<b>FLORES</b>	<b>FUENTES</b>	<b>GUZMÁN</b>
<b>LÓPEZ</b>	<b>MAVRAKIS</b>	<b>MENESES</b>	<b>MERINO</b>
<b>ORELLANA</b>	<b>PAYERO</b>	<b>SANTOLAYA</b>	<b>TAPIA</b>

**ACUERDO 17849-25 (S.Ord.773.31.03.25):** Se acuerda, por unanimidad, **AGREGAR** en la agenda de actividades ya aprobada en la presente sesión, la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

**Sábado 05 de abril de 2025:**



**Actividad Cierre de Proyecto "Renovando nuestro equipamiento deportivo para la formación de talentos del basketbol comunal" F.N.D.R. 8% Deportes 2024.**

**Lugar:** Antofagasta.

**Para:** Todos(as) Consejeros (as) Regionales.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

**CERTIFICO:** Que el acta se encuentra escrita a **CUARENTA Y UN FOJAS**. La sesión se encuentra grabada y disponible en

<https://coreantofagasta.cl/coreantofagasta/site/artic/20250321/pags/20250321160346.html>

Asimismo, se puso a disposición de cada uno de las y los Consejeras(os) Regionales **CUARENTA Y SIETE** documentos que siguen y que corresponden a:

- Texto Acta Sesión Ordinaria N° 770.
- Texto Acta Sesión Ordinaria N° 771.
- Texto Acta Sesión Ordinaria N° 772.
- Agenda Sesión Ordinaria N° 773 y 01 antecedente complementario.
- Correspondencia 773ª Sesión Ordinaria.
- Gestión de Acuerdos y 01 antecedente complementario.
- Listado de efemérides Abril 2025.
- Ratificación consejero Carrasco y 02 antecedentes complementarios.
- Informe GORE CCR Ampliado Marzo 2025 (2) (1).pptx
- ORD. SERVIU N° 636. Responde a Ord. N° 00553/2025 sobre estado de proyectos Construcción Mirador Familiar Sector Altos Barros Arana, Tocopilla y Mejoramiento Av. Ejército entre H. Ávila y Ruta 28, Antofagasta; y 01 antecedente complementario.
- Bases Generales 8% 2025 (Cultura) 21032025.doc y 08 antecedentes complementarios.
- Presentación CORE Mejoramiento Plaza Hornitos (1).pptx y 06 antecedentes complementarios.
- Pronunciamientos Ambientales SO 773.docx y 06 antecedentes complementarios.
- Resumen Concesiones Inmuebles Fiscales SO 773 y 07 antecedentes complementarios.
- Beca Indígena.pptx.

AGA



VICTOR HUGO VELIZ FANTA  
Secretario Ejecutivo Consejo Regional  
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL

**Antofagasta, a** lunes, 7 de abril de 2025



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=21422627&hash=de3bf>